



Guatemala: condicionantes financieros para la transición política 2011 – 2012

- Resumen Ejecutivo -

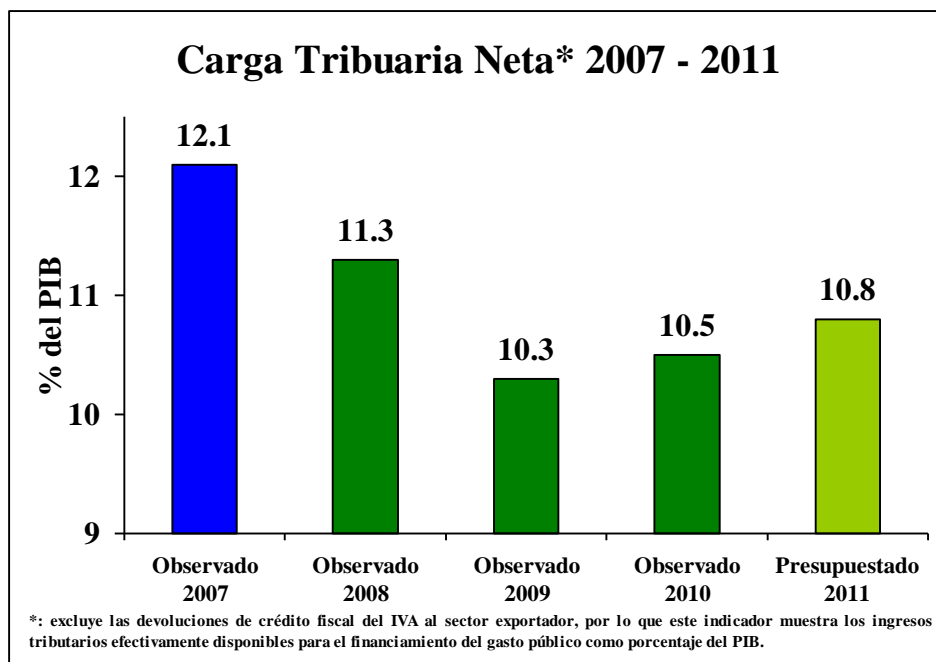
**Diagnóstico de la situación de las finanzas públicas a
junio de 2011**

I. El desplome de la carga tributaria y su recuperación, lenta e insuficiente

2.1. Estimación presupuestaria de ingresos tributarios para 2011

El Presupuesto de 2011 contempla ingresos tributarios por Q 38,789.9 millones, equivalentes a una carga tributaria de 10.8%. Esta estimación es ligeramente superior a la registrada en 2010 (10.5%), y a la de 2009 (10.3%), lo cual pronostica para 2011 la continuación de una tendencia a la recuperación luego del desplome sufrido en 2009, aunque moderada y lenta.

En efecto, aunque superior a la de los dos años anteriores, la estimación presupuestaria para la carga tributaria en 2011 continúa siendo inferior a la registrada en 2008 (11.3%, el inicio de la crisis económica mundial), y aún muy por debajo de la de 2007 (12.1%, en nivel más alto en la historia reciente).



Sin embargo, la estimación presupuestaria de 2011 para la carga tributaria (10.8%), incluye ingresos que no se obtendrán en este ejercicio fiscal. Principalmente los Q 1,000

millones correspondientes¹ a la estimación de recaudación adicional en un año completo de vigencia de la denominada “ley antievasión II”.² Sin embargo, aunque la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República dictaminó favorablemente esta iniciativa, sigue sin ser aprobada.

Por otro lado, el Presupuesto vigente en 2011 incluye una estimación de ingresos por Regalías Petroleras por Q 171.0 millones e Hidrocarburos Compartibles por Q 1,220.2 millones, totalizando ambos rubros Q 1,391.3 millones, equivalentes a 0.4% del PIB. El nivel de producción por debajo de lo previsto registrado en el primer semestre de 2011 hace prever que el presupuesto de ingresos por regalías petroleras e hidrocarburos compartibles pueda estar sobreestimado en alrededor de Q 800 millones.

Adicionalmente, en septiembre de 2010 la Corte de Constitucionalidad emitió un fallo suspendiendo la vigencia de la disposición legal que equiparaba el tratamiento tributario a los cigarrillos importados con el aplicable a los de producción nacional.³ La Superintendencia de Administración Tributaria estimó que este fallo significará una pérdida de Q 134 millones en la recaudación del impuesto al consumo de tabaco y sus productos.⁴

En conjunto, la brecha estimada en los ingresos tributarios presupuestados para 2011 asciende a Q 1,934 millones, generada por:

- Q 1,000 millones por la no aprobación de la ley antievasión II
- Q 800 millones por la sobrestimación de los ingresos por regalías petroleras e hidrocarburos compartibles
- Q 134 millones por la sentencia de la Corte de Constitucionalidad que mutiló la ley que regula el impuesto al consumo de tabaco y sus productos

Para intentar cerrar esta brecha en los ingresos tributarios presupuestados, el Gobierno está adoptando medidas de emergencia. En febrero de 2011 el Ejecutivo emitió el

¹ Según consta en la exposición de motivos de la iniciativa de ley número de registro 4263, presentada por el Organismo Ejecutivo, aprobada como el Decreto del Congreso de la República No. 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011.

² Actualmente esta propuesta está formalmente identificada como la iniciativa de ley número de registro 4317, que propone aprobar Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y al Contrabando.

³ Fallo de la Corte de Constitucionalidad para el expediente número 1183-2009, publicado en el Diario de Centro América en su edición del 14 de septiembre de 2010. Este expediente corresponde a la acción de inconstitucionalidad promovida por la transnacional British American Tobacco Central America, Sociedad Anónima, en contra del segundo párrafo del artículo 27 del Decreto del Congreso de la República No. 61-77, Ley del Tabaco y sus Productos, y sus reformas. En este fallo, la Corte de Constitucionalidad consideró que la equiparación del tratamiento impositivo al cigarrillo importado con el aplicable al de producción nacional viola los principios de justicia y equidad tributarias, contenidos en el artículo 243 constitucional.

⁴ El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 incluye una estimación de ingresos por recaudación del impuesto al consumo de tabaco y sus productos de Q 356.4 millones, por lo que la estimación ajustada tomando en consideración el fallo de la Corte de Constitucionalidad se reduce a Q 222.4 millones.

Acuerdo Gubernativo No. 46-2011, mediante el cual aprobó una amnistía fiscal consistente en exonerar parcialmente multas y recargos tributarios. Las autoridades esperan que esta medida pueda generar entre Q 400 y Q 500 millones durante su vigencia en 2011.

Aunque la amnistía fiscal pueda ser una medida pragmática que logre generar algunos recursos adicionales y cerrar la brecha presupuestaria en los ingresos, es importante señalar que conlleva consecuencias graves en términos de equidad y justicia tributaria. Esta medida constituye un desestímulo indeseable para los contribuyentes que cumplen sus obligaciones tributarias de manera correcta y puntual, y por otro lado estimula el incumplimiento ante el convencimiento que es sólo cuestión de tiempo para que el gobierno decida volver a aplicarla.⁵

Adicionalmente y de manera menos dañina, las importaciones están registrando en 2011 un dinamismo superior al que suponían las estimaciones del Banco de Guatemala. Este incremento en el valor de las importaciones de bienes y servicios en 2011 supondrá a su vez un incremento en la recaudación de DAI e IVA sobre importaciones.

Las estimaciones sugieren entonces que es razonable esperar que la brecha en los ingresos tributarios presupuestados de alrededor de Q 1,934 millones sea compensada con los ingresos adicionales de la amnistía fiscal (con graves consecuencias en términos de equidad y justicia), y el repunte de la recaudación aduanera producto del dinamismo de las importaciones (parcialmente compensado por la apreciación en el tipo de cambio nominal). Cabe indicar que la cuantificación de estos efectos no puede ser precisa, debido a la multiplicidad y diversidad de factores de incertidumbre.

- En resumen, las estimaciones disponibles permiten prever que la carga tributaria esperable al final de 2011 se ubique entorno a la estimación presupuestaria de 10.8%, producto de la compensación de factores favorables y desfavorables.

2.2. Perspectivas para 2012: los ingresos tributarios sin reforma fiscal que recibirá el nuevo gobierno

La posibilidad que en 2011 pueda alcanzarse la carga tributaria presupuestada no resuelve las dificultades financieras del Gobierno. Existen brechas de financiamiento también en rubros de ingresos no tributarios y en los desembolsos de préstamos externos.

Ahora bien, además de no cerrar todas las brechas de financiamiento en 2011 el escenario de inacción en la política tributaria complica también el escenario fiscal para 2012. Aunque el Banco de Guatemala proyecta un escenario macroeconómico de continuación de la recuperación moderada estimado para 2011, un escenario pasivo sin medidas tributarias a lo más logrará en 2012 sostener la carga tributaria en 10.8%. En

⁵ Una medida similar fue aplicada durante la administración gubernamental anterior.

particular, medidas de emergencia como la amnistía fiscal adoptada en 2011 tienen efecto de una sola vez, por lo que no debe esperarse replicar la recaudación adicional en 2012.

Es decir, aun y cuando se cumplan las estimaciones del Banco de Guatemala de una recuperación económica moderada, el nuevo gobierno enfrentará un estancamiento en la carga tributaria en torno al 10.8%. Este estancamiento podría atenuarse toda vez el Congreso de la República apruebe medidas como la “ley antievasión II” o la restitución del tratamiento impositivo a los cigarrillos importados. Pero, sin una reforma fiscal integral, el nuevo gobierno tendrá también que recurrir al crédito público para intentar cerrar las brechas de financiamiento del gasto público, con altos costos socioeconómicos y políticos.

II. Endeudamiento público como apoyo de emergencia

3.1. El financiamiento del déficit fiscal en el presupuesto de 2011

Al aprobar el presupuesto para 2011 el Congreso autorizó al Organismo Ejecutivo para que mediante acuerdo gubernativo ampliara el techo del Presupuesto hasta por Q 500 millones financiados con recursos provenientes de donaciones externas⁶, y con el saldo de los Q 1,680.0 millones de bonos de reconstrucción emitidos y colocados en 2010, pero no ejecutados en ese año.⁷ El congreso especificó además que las asignaciones de gasto de la ampliación preautorizada financiada con el saldo de los bonos de reconstrucción no ejecutados en 2010 debían destinarse a las mismas instituciones y proyectos especificados en el Decreto que autorizó la emisión y colocación de los bonos de reconstrucción.

El Organismo Ejecutivo operó estas ampliaciones presupuestarias preautorizadas mediante el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 1-2011 (ampliación financiada con el saldo de bonos de reconstrucción), y el Acuerdo Gubernativo No. 113-2011 (ampliación financiada con donaciones externas). Al aplicar estas ampliaciones presupuestarias preautorizadas se obtiene el financiamiento del déficit fiscal del presupuesto vigente para 2011.

Tal como lo establece el artículo 65 de la Ley Orgánica del Presupuesto⁸, el Congreso de la República puede aprobar como parte del financiamiento del déficit fiscal las operaciones de crédito público aprobadas por el Congreso de la República, así como aquellas que presenten una situación de negociación avanzada y que permita prever su desembolso en el ejercicio fiscal que se está aprobando. Basado en este marco legal, dentro de los Q 6,526.8 millones presupuestados en 2011 como desembolsos de préstamos externos, alrededor de Q 3,315 millones (US\$ 430.5 millones, el 50.8% de los desembolsos presupuestados para 2011) corresponden a préstamos aún no aprobados por el Congreso de

⁶ Artículo 67 del Decreto del Congreso de la República No. 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011.

⁷ Artículos 68 y 69 del Decreto del Congreso de la República No. 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011.

⁸ Decreto del Congreso de la República No. 101-97.

la República, pero que al momento de la aprobación del Presupuesto para 2011 se encontraban en una situación de negociación avanzada.

Los organismos internacionales de crédito fijan fechas límite para la suscripción de los contratos de cada operación de crédito, acto que exige como paso previo la aprobación del Congreso de la República. El atraso en la aprobación por parte del Congreso ya excedió el plazo para el préstamo 7783-GT, Programa expandiendo oportunidades para grupos vulnerables, por un monto total de US\$ 114.5 millones (de los cuales el Presupuesto 2011 incluyó desembolsos únicamente por US\$ 6.1 millones), razón por la cual el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, miembro del Grupo del Banco Mundial), procedió a desobligarlo (cancelarlo), situación que lamentablemente supone una pérdida para Guatemala, además de significar costos y recargos con el organismo multilateral de crédito.

Otros préstamos están también próximos a su fecha de vencimiento o ya vencieron, con lo cual es esperable que los organismos procedan a su cancelación. Esta lamentable situación se origina de una decisión inconsistente por parte del Organismo Legislativo, en tanto que en noviembre de 2010 dispuso aprobar el presupuesto para 2011, incluyendo estos préstamos, razón por la que se considera injustificable que más de seis meses después continúe renuente a la aprobación final de los empréstitos.

3.2. Financiamiento del déficit fiscal en 2012: desafíos para el nuevo gobierno

El atraso injustificado por parte del Congreso de la República en aprobar varios préstamos externos está generando en una brecha significativa en el financiamiento del gasto presupuestado en el ejercicio fiscal 2011 (atraso en más del 50% de los desembolsos de préstamos externos presupuestados para este año). Sin embargo, las consecuencias de esta posición del Legislativo trascienden el último año de la administración del Presidente Colom, porque también comprometen severamente las posibilidades que tendrá el nuevo gobierno para iniciar su gestión en 2012 en condiciones de estabilidad y suficiencia financiera.

El monto de financiamiento externo para 2012 en adelante que se encuentra en gestión avanzada (ya aprobados por los organismos multilaterales de crédito), y pendiente de la aprobación del Congreso de la República asciende ya a US\$ 608.0 millones. Sin embargo, con la pérdida del préstamo 7783-GT, Programa expandiendo oportunidades para grupos vulnerables con el BIRF, este monto se reduce a US\$ 499.6 millones (alrededor de Q 3,846.9 millones).

Ahora bien, las dificultades que el nuevo gobierno tendrá para asegurar el flujo de financiamiento externo, se suman a la posibilidad que si el Congreso de la República

dispusiera no aprobar ninguna medida tributaria con efecto en 2012⁹, el nuevo Gobierno deberá también enfrentar un estancamiento de la carga tributaria en torno al 10.8%. La combinación de estos factores ejercerá presión sobre las dos fuentes de financiamiento restantes: el uso de los recursos de caja y la colocación de bonos del Tesoro.

La suma de estos factores eleva la presión sobre el monto de bonos del Tesoro requeridos para por lo menos sostener el gasto de 2011, severamente restringido por la no aprobación de los préstamos (en torno al 14% del PIB). En términos cuantitativos, con una carga tributaria estancada, y con la aprobación limitada o excesivamente atrasada de préstamos externos, el nuevo gobierno será incapaz de reducir el ritmo del endeudamiento público.

III. La no aprobación de los préstamos externos compromete seriamente el gasto público en 2011 y 2012

4.1. Los riesgos de recortes en 2011 al gasto corriente

El presupuesto vigente a junio de 2011 considera asignaciones para rubros de gasto corriente por un total de Q 39,408.5 millones (11.0% del PIB). Sin embargo, en el escenario en el que el Congreso de la República no apruebe los préstamos externos que fueron incluidos en el presupuesto 2011, el gobierno debe seguir enfrentando una brecha en el financiamiento externo de alrededor de Q 3,300 millones, la cual obligará a aplicar ajustes severos en algunos rubros de gasto corriente. Por las rigideces en gran cantidad de rubros de gasto corriente, el ajuste al que se vería obligado el gobierno a aplicar no respondería a criterios de optimización, sino a los escasos espacios de maniobra que la legislación vigente concede al Ministerio de Finanzas Públicas.

Con la aplicación de estos ajustes, el Gobierno lograría reducir el gasto corriente en alrededor de Q 2,760 millones, con graves consecuencias en áreas prioritarias de gasto. La aplicación de recortes de personal y al incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos con el magisterio nacional, genera el riesgo grave de inestabilidad social e ingobernabilidad.

4.2. Recortes al gasto de capital en 2011: duro golpe a la inversión pública con graves consecuencias en términos de opacidad y corrupción

La otra principal variable de ajuste ante la brecha en el financiamiento externo es la inversión pública en infraestructura. De la asignación presupuestaria vigente de Q 6,117.8 millones, el Gobierno podría optar a ejecutar solamente Q 5,517.8 millones (ejecución del

⁹ Primordialmente la “ley antievasión II”, la restitución de la homogenización del impuesto al consumo de tabaco y sus productos al cigarrillo importado, pero sobre todo, la reforma tributaria integral.

90.2%), con graves consecuencias al paralizar muchas de las obras en ejecución. Quizá aún más grave, este ajuste producto de la no aprobación de los préstamos externos prácticamente dejaría a Guatemala vulnerable a desastres causados por fenómenos naturales, sin capacidad de respuesta para la atención de emergencias.¹⁰

Adicionalmente, la brecha en el financiamiento externo también afectaría los presupuestos de inversión de las entidades autónomas y descentralizadas. Para cubrir esta brecha el Gobierno podría optar por recortar las transferencias de capital al resto del sector público en alrededor de Q 200 millones, generando conflicto por las expectativas de gasto que suponen las asignaciones vigentes. Particularmente compleja en el año electoral 2011 devendría la situación si el Gobierno decide recortar las transferencias de capital a los gobiernos locales y a los consejos departamentales de desarrollo.

4.3. Una nueva ampliación presupuestaria en 2011: una propuesta inconsistente y promotora de la opacidad fiscal

Pese a la grave situación que para el financiamiento del gasto público significa la no aprobación de los préstamos externos, en mayo de 2011 el Organismo Ejecutivo solicitó al Congreso de la República una ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, por un monto de Q 2,167.2 millones¹¹. Las fuentes de financiamiento para esta solicitud fueron Q 2,002.6 millones con ingresos tributarios (92.4%), y Q 164.6 millones de recursos de caja.

Según la exposición de motivos que acompaña esta iniciativa de ley, la mayoría del financiamiento esperado para cubrir esta ampliación provendría de ingresos tributarios adicionales a los Q 38,789.9 millones incluidos en el presupuesto vigente, supuestamente producto de la aplicación y vigencia de la amnistía fiscal. Esta no es una estimación realista, por lo que el financiamiento efectivamente disponible para esta ampliación presupuestaria es cuestionable, comprometiendo seriamente su ejecución.

Sin embargo, al inicio de junio de 2011 la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República emitió dictamen favorable, pero modificó sustancialmente la solicitud original presentada por el Ejecutivo. En la versión modificada por el Congreso, la ampliación es por un monto total de Q 2,666.7 millones, financiados con Q 2,502.1 millones de ingresos tributarios adicionales producto de la amnistía fiscal (93.7%), y recursos de caja por Q 164.6 millones. En este dictamen también se propone modificar algunas normas de transparencia de la ejecución presupuestaria.

¹⁰ Las posibilidades de gestión y obtención de financiamiento externa para la atención de emergencias o desastres causados por fenómenos naturales se vería severamente restringidas. Esto se debe a que para la atención de las emergencias causadas en 2010 por la tormenta tropical “Agatha” y la erupción del Volcán Pacaya, Guatemala ya utilizó la facilidad de crédito *Catastrophe Risk Deferred Drawdown Option* (Cat-DDO), el instrumento del Banco Mundial específicamente destinado a apoyar a los países que sufren este tipo de eventualidades.

¹¹ Iniciativa de ley número de registro 4372.

Aunque el propósito de cerrar brechas existentes en los presupuestos de funcionamiento e inversión de algunas entidades del Estado es atendible, esta propuesta de ampliación carece de base técnica al financiar las ampliaciones con ingresos tributarios adicionales que técnicamente no es esperable recaudar. La expectativa de obtener Q 2,502.1 millones de ingresos tributarios adicionales producto de la amnistía fiscal es inconsistente con los estimados de la Superintendencia de Administración Tributaria que apuntan a un máximo de Q 500 millones, lo que, en todo caso, están contribuyendo a cerrar una brecha ya existente en los ingresos tributarios.

De mayor preocupación que las fuentes de financiamiento en esta propuesta de ampliación presupuestaria son los destinos definidos por la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República. Si se reconoce que una de las contingencias de gasto corriente más severas que está enfrentando el Gobierno es el cumplimiento de los compromisos laborales con el magisterio nacional, no tiene sentido que el Congreso haya reducido la ampliación para el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Educación de Q 500 a Q 258.4 millones.

Por otro lado, las propuestas de ampliaciones para cubrir los pagos a contratistas y a incrementar las transferencias a los consejos de desarrollo levantan serias preocupaciones en términos de transparencia fiscal. En un año electoral, estos rubros de gasto son blanco de la intervención y el clientelismo político, especialmente porque muchas de las empresas y organizaciones no gubernamentales contratistas son propiedad o están directamente vinculadas a diputados al congreso de la república, más empeñados en el financiamiento de sus campañas de reelección que en las prioridades legítimas del gasto público.

Finalmente, no es justificable ni recomendable la supresión de normas legales actualmente vigentes que constituyen avances en el esfuerzo por transparentar la ejecución presupuestaria. Estas propuestas deben analizarse con sentido muy crítico, y en particular, deben verse como una evidencia de la poca efectividad de los denominados “candados presupuestarios”, ya que esta propuesta de ampliación presupuestaria demuestra que su existencia únicamente genera incentivos para negociaciones parlamentarias para su remoción.

4.4. Perspectivas para el nuevo gobierno

Una brecha significativa de financiamiento externo y el estancamiento de la carga tributaria derivado de la no aprobación de medidas tributarias en 2011, plantean que el nuevo gobierno encontrará un escenario fiscal complejo. En principio, deberá superar serias limitaciones financieras para cubrir los compromisos de gasto propios del inicio de cada ejercicio fiscal, posiblemente obligándose a recurrir a financiamiento coyuntural como las Letras de Tesorería.

Aun superando la estrechez financiera del inicio de 2012, sin ingresos tributarios adicionales y con dificultades para la gestión de financiamiento externo adicional, la expectativa del nuevo gobierno no podrá ser otra que intentar sostener un gasto público inercial, en torno al 14% del PIB. En el caso indeseable que en 2011 llegara a ocurrir un desastre asociado a un fenómeno natural, las condiciones financieras de arranque del nuevo gobierno se verían aun más seriamente comprometidas, con graves riesgos de inestabilidad social e ingobernabilidad.

IV. Conclusiones y recomendaciones a considerar en el año electoral 2011

Ingresos tributarios

- La crisis económica mundial golpeó las finanzas públicas de todos los países de América Central. El desplome de la carga tributaria registrado a partir del último cuatrimestre de 2008 no es un fenómeno interno o aislado en Guatemala, sino un fenómeno de escala global.
- La estimación presupuestaria de ingresos tributarios para 2011 equivale a una carga tributaria de 10.8%. Esta estimación tiene las siguientes brechas:
 - Q 1,000 millones por la aprobación de la “ley antievasión II”
 - Q 800 millones por sobreestimación de los ingresos por regalías petroleras e hidrocarburos compartibles
 - Q 134 millones por el fallo de la Corte de Constitucionalidad en contra de la ley del impuesto al consumo de tabaco y sus productos.
- Se estima que la brecha de Q 1,934 millones en la estimación presupuestaria podrá cubrirse con los ingresos adicionales que está generando la amnistía fiscal (Q 500 millones adicionales, con graves consecuencias en términos de equidad y justicia tributaria), y con la aceleración moderada en el crecimiento económico y en el valor de las importaciones.
- Sin reformas fiscales aprobadas en 2011, la proyección de ingresos tributarios para 2012 muestra un estancamiento de la carga tributaria en torno al 10.8%, pese a la mejora moderada en la evolución del crecimiento económico y en las importaciones.

Endeudamiento público

- De los Q 6,526.8 millones presupuestados en 2011 por concepto de préstamos externos, están pendientes de aprobación por parte del Congreso de la República 10 préstamos por un monto de alrededor de Q 3,300 millones (el 50.6%).

- En caso el Congreso de la República disponga no aprobar estos préstamos (de los cuales el Banco Mundial ya desobligó uno, perdiéndose definitivamente), el Gobierno se verá obligado a aplicar un ajuste severo en el gasto de 2011.
- Las consecuencias de la no aprobación de la reforma tributaria y de los préstamos externos trasciende el 2011. Se tiene previsto que la mayoría de los recursos de los préstamos pendientes de ejecución financien el gasto principalmente de 2012 en adelante, por lo que su no aprobación afecta también al nuevo gobierno.
- Para que el nuevo gobierno pueda por lo menos sostener un gasto público a un nivel similar al de 2011 en 14% del PIB (severamente contraído), correspondiente al escenario en el que el Congreso de la República no apruebe los 9 préstamos aún en espera y no se apruebe reforma tributaria alguna, el nuevo gobierno dependerá fuertemente de la gestión y aprobación de endeudamiento público nuevo. Este nuevo endeudamiento debería incluir, por lo menos préstamos nuevos por Q 5,000 millones y colocación de un monto elevado de bonos del tesoro (por lo menos Q 6,500 millones).
- En este escenario, el nuevo gobierno estará incapacitado para reducir el ritmo de endeudamiento público, y el saldo de la deuda pública podría alcanzar en 2012 el 25% del PIB.
- Por lo tanto, la aprobación de los préstamos externos incluidos en el presupuesto de 2011 y que se tiene previsto que financien los presupuestos de los ejercicios fiscales siguientes, constituyen una premisa ineludible para la transición política.

Gasto Público

- La no aprobación de los préstamos externos obligará al Gobierno a aplicar recortes severos en 2011 hasta cubrir la brecha de financiamiento externo de Q 3,300 millones.
 - La propuesta de ampliación presupuestaria que el Ejecutivo planteó mediante la iniciativa de ley número de registro 4372 fue sustancialmente modificada por la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República. No se recomienda la aprobación de esta ampliación presupuestaria.
- La brecha significativa de financiamiento externo y el estancamiento de la carga tributaria derivado de la no aprobación de medidas tributarias en 2011, plantean que el nuevo gobierno únicamente podrá seguir una política de gasto público inercial.
- Con base al análisis cuantitativo y financiero de la situación de las finanzas públicas, las fuerzas políticas deberían comprender que solventar la situación de los ingresos fiscales y el endeudamiento público, vía una reforma fiscal integral, es una premisa ineludible para la transición democrática pacífica y estable. Esta reforma debería agotar las siguientes etapas urgentes.